Pág. 88

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

23 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2025.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de octubre), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 29 de julio) declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26 septiembre), y con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2025, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos Municipios, se incluyen en la lista siguiente:

- Ajalvir: 3 de febrero y 15 de mayo.
- Alameda del Valle: 18 de julio y 26 de julio.
 Alcalá de Henares: 6 de agosto y 9 de octubre.
- Alcobendas: 24 de enero y 15 de mayo.
- Alcorcón: 21 de abril y 8 de septiembre.
- Aldea del Fresno: 17 de enero y 27 de junio.
- Algete: 12 y 15 de septiembre.Alpedrete: 22 y 23 de mayo.
- Ambite: 3 de febrero y 30 de abril.
- Anchuelo: 29 y 30 de abril.
- Aranjuez: 30 de mayo y 5 de septiembre.
 Arganda del Rey: 12 y 15 de septiembre.
- Arroyomolinos: 19 y 20 de junio.
- Batres: 10 de febrero y 1 de septiembre.
- Becerril de la Sierra: 18 de agosto y 15 de septiembre.
- Belmonte de Tajo: no comunicado por el ayuntamiento.
- Berzosa de Lozoya: 16 de agosto y 5 de diciembre.
- Boadilla del Monte: 26 de mayo y 6 de octubre.
- Braojos de la Sierra: 22 de enero y 8 de septiembre.
- Brea de Tajo: 6 y 7 de octubre.
- Brunete: 15 de mayo y 12 de septiembre.
- Buitrago de Lozoya: 14 de agosto y 15 de septiembre.
- Bustarviejo: 15 de mayo y 15 de septiembre.
- Cabanillas de la Sierra: no comunicado por el ayuntamiento.
- Cadalso de los Vidrios: 21 de abril y 15 de septiembre.
- Camarma de Esteruelas: 4 y 5 de septiembre.
- Campo Real: 15 de mayo y 15 de septiembre.
- Canencia: 21 de abril y 13 de octubre.
- Carabaña: 15 de septiembre y 12 diciembre.
- Casarrubuelos: 30 de abril y 24 de julio.
 Cenicientos: 14 de agosto y 26 de diciembre.



B.O.C.M. Núm. 297

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Pág. 89

- Cerceda: 3 de mayo y 15 de septiembre.
- Cercedilla: 20 de enero y 8 de septiembre.
- Cervera de Buitrago: 28 de julio y 22 de diciembre.
- Chapinería: 3 de marzo y 6 de octubre.
- Chinchón: 13 y 14 de agosto.
- Ciempozuelos: 15 y 16 de septiembre.
- Cobeña: 5 de mayo y 3 de octubre.
- Collado Mediano: 23 y 24 de enero.
- Collado Villalba: 13 de junio y 24 de julio.
- Colmenar de Oreja: 30 de abril y 12 de septiembre.
- Colmenar del Arroyo: 22 de enero y 12 de septiembre.
- Colmenar Viejo: 1 y 2 de septiembre.
- Colmenarejo: 15 de mayo y 10 de noviembre.
- Corpa: 15 de mayo y 15 de septiembre.
- Coslada: 15 de mayo y 9 de junio.
- Cubas de la Sagra: 3 de febrero y 15 septiembre.
- Daganzo de Arriba: 13 de junio y 1 de septiembre.
- El Alamo: 15 de mayo y 2 de septiembre.
- El Atazar: 5 de mayo y 25 de noviembre.
- El Berrueco: 12 y 13 de mayo.
- El Boalo: 20 de enero y 15 de mayo.
- El Escorial: 11 de junio y 8 de septiembre.
- El Espartal: 19 de marzo y 13 de octubre.

- El Esparati. 19 de marzo y 13 de
 El Molar: 29 y 30 de mayo.
 El Vellón: 3 y 6 de octubre.
 Estremera: 13 y 14 de octubre .
- Fresnedillas de la Oliva: 20 de enero y 25 de agosto.
- Fresno de Torote: 28 de febrero y 18 de agosto.
- Fuenlabrada: 15 de septiembre y 26 de diciembre.
- Fuente el Saz de Jarama: 8 y 9 de septiembre.
 Fuentidueña de Tajo: 15 y 16 de septiembre.

- Galapagar: 15 de mayo y 15 de septiembre.
 Garganta de los Montes: 15 de mayo y 6 de octubre.
- Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago: 21 de marzo y 25 de agosto.
- Gascones: 4 de agosto y 6 de octubre.
- Getafe: 29 de mayo y 9 de junio.
- Griñón: 17 de junio y 14 de agosto.
- Guadalix de la Sierra: 15 de mayo y 8 de septiembre.
- Guadarrama: 29 de septiembre y 4 de octubre.
- Horcajo de la Sierra-Aoslos: 15 de mayo y 18 de agosto.
- Horcajuelo de la Sierra: 13 de junio y 5 de diciembre.
- Hoyo de Manzanares: 5 y 8 de septiembre.
- Humanes de Madrid: 8 de agosto y 22 de septiembre.
- La Acebeda: 20 de enero y 29 de septiembre.
- La Cabrera: 13 de junio y 17 de octubre.
- La Hiruela: no comunicado por el ayuntamiento.
- La Serna del Monte: 28 y 29 de agosto.
- Las Rozas de Madrid: 5 de mayo y 29 de septiembre.
- Leganés: 14 de agosto y 10 de octubre.
- Loeches: 11 y 12 de septiembre.
- Los Molinos: 20 de enero y 12 de septiembre.
- Los Santos de la Humosa: 15 de mayo y 8 de septiembre.
- Lozoya: 6 de agosto y 7 de octubre.
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias: 22 de septiembre y 5 de diciembre.
- Madarcos: 3 de marzo y 28 de julio.
- Madrid: 15 de mayo y 10 de noviembre.
- Majadahonda: 14 de septiembre y 25 de noviembre.
- Manzanares El Real: 9 de junio y 15 de septiembre.
- Mataelpino: 5 de febrero y 25 de agosto.
- Meco: 11 y 12 de septiembre.
- Mejorada del Campo: 22 y 23 de septiembre.
 Miraflores de la Sierra: 3 de febrero y 15 de mayo.

Pág. 90

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 297

- Montejo de la Sierra: no comunicado por el ayuntamiento.
- Moraleja de Enmedio: 8 y 9 de septiembre.
- Moralzarzal: 18 y 19 de septiembre.
- Morata de Tajuña: 15 de mayo y 8 de septiembre.
- Móstoles: 15 de mayo y 12 de septiembre.
- Navacerrada: 13 de junio y 8 de septiembre.
- Navalafuente: 3 de febrero y 25 de agosto.
- Navalagamella: 8 de mayo y 15 de septiembre.
- Navalcarnero: 15 de mayo y 8 de septiembre.
- Navarredonda y San Mames: .18 de agosto y 29 de septiembre.
 Navas del Rey: 8 y 9 de septiembre.
 Nuevo Baztán: 5 de mayo y 3 de diciembre.

- Olmeda de las Fuentes: 21 de abril y 25 de agosto.
- Orusco de Tajuña: 15 de septiembre y 29 de diciembre.
- Paracuellos de Jarama: 9 y 10 de junio.
- Parla: 23 de junio y 15 de septiembre.
- Patones: no comunicado por el ayuntamiento.
- Pedrezuela: 29 y 30 de septiembre.
- Pelayos de la Presa: 3 de febrero y 14 de agosto.
- Perales de Tajuña: 3 de febrero y 15 de mayo.
- Pezuela de las Torres: 5 de mayo y 15 de septiembre.
- Pinilla del Valle: 29 y 30 de septiembre.
- Pinto: 19 de marzo y 15 de mayo.
- Piñuecar-Gandullas: 24 de enero y 7 de octubre.
 Pozuelo de Alarcón: 16 de julio y 8 de septiembre.
- Pozuelo del Rey: 15 de mayo y 29 de septiembre.
- Prádena del Rincón: 16 de julio y 10 de octubre.
 Puebla de la Sierra: 25 de abril y 15 de mayo.
 Puentes Viejas: 7 de julio y 14 de agosto.
 Quijorna: 15 de mayo y 26 de diciembre.
 Rascafría: 16 de agosto y 1 de diciembre.

- Redueña: 15 de septiembre y 12 de diciembre.
- Ribatejada: 30 de mayo y 29 de agosto.
 Rivas-Vaciamadrid: 15 y 16 de mayo.
- Robledillo de la Jara: 11 de agosto y 6 de octubre.
- Robledo de Chavela: 21 y 25 de agosto.
- Robregordo: 14 y 18 de agosto.
- Rozas de Puerto Real: 5 de febrero y 24 de junio.
- San Agustín del Guadalix: 19 y 22 de septiembre.
 San Fernando de Henares: 29 y 30 de mayo.
- San Lorenzo de El Escorial: 11 de agosto y 15 de septiembre.
- San Martín de la Vega: 25 y 28 de abril.
- San Martín de Valdeiglesias: 8 de septiembre y 11 de noviembre.
- San Sebastián de los Reyes: 20 de enero y 28 de agosto.
- Santa María de la Alameda: 15 de mayo y 8 de septiembre.
- Santorcaz: 15 de mayo y 15 de septiembre.
- Serranillos del Valle: 18 de agosto y 3 de septiembre.
 Sevilla la Nueva: 15 de mayo y 15 de septiembre.
- Somosierra: 1 y 4 de agosto.
- Soto del Real: 4 de agosto y 7 de octubre.
- Talamanca de Jarama: no comunicado por el ayuntamiento.
- Tielmes: 15 de mayo y 6 de agosto.
- Titulcia: 1 y 2 de septiembre.
- Torrejón de Ardoz: 23 y 24 de junio.
 Torrejón de la Calzada: 20 de enero y 8 de septiembre.
- Torrejón de Velasco: 15 de mayo y 10 de octubre.

- Torrelaguna: 1 y 2 de septiembre.
 Torrelodones: 16 de julio y 14 de agosto.
 Torremocha de Jarama: 15 y 16 de mayo.
- Torres de la Alameda: 6 y 7 de octubre.
- Tres Cantos: 21 de marzo y 24 de junio .
 Valdaracete: 5 de mayo y 15 de septiembre.



B.O.C.M. Núm. 297

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Pág. 91

- Valdeavero: 15 de mayo y 12 de septiembre.
- Valdelaguna: 28 de abril y 16 de julio.
- Valdemanco: 16 de julio y 16 de agosto.
- Valdemaqueda: 5 de marzo y 18 de agosto.
- Valdemorillo: 3 de febrero y 8 de septiembre .
- Valdemoro: 5 de mayo y 8 de septiembre.
- Valdeolmos-Alalpardo: 15 de mayo y 11 de agosto (Valdeolmos) y 25 de agosto (Alalpardo).
- Valdepiélagos: 15 y 16 de mayo.
- Valdetorres de Jarama: 5 de mayo y 15 de septiembre.
- Valdilecha: 8 de septiembre y 11 de noviembre.
- Valverde de Alcalá: 15 de mayo y 5 de septiembre.
- Velilla de San Antonio: 29 y 30 de septiembre.
- Venturada: 15 de mayo y 24 de junio.
- Villa del Prado: 21 de abril y 8 de septiembre.
- Villaconejos: 5 de mayo y 15 de mayo.
- Villalbilla: 25 y 26 de septiembre.
- Villamanrique de Tajo: 25 de abril y 12 de septiembre.
- Villamanta: 31 de enero y 23 de mayo.
- Villamantilla: 29 de septiembre y 30 de diciembre.
- Villanueva de la Cañada: 15 de mayo y 28 de julio.
- Villanueva de Perales: 5 de mayo y 9 de diciembre.
- Villanueva del Pardillo: 16 y 17 de octubre.
- Villar del Olmo: 15 de mayo y 22 de septiembre.
- Villarejo de Salvanés: 1 de septiembre y 7 de octubre.
- Villaviciosa de Odón: 20 de enero y 22 de septiembre.
- Villavieja del Lozoya: 25 de agosto y 5 de diciembre.
- Zarzalejo: 30 de junio y 8 de septiembre.

Madrid, a 3 de diciembre de 2024.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/19.981/24)

